



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 102 -2011-C/PP

San Miguel de Piura, 3 de junio de 2011.

Visto, el Pedido Nº 001-2011-CT/MPP, de fecha 12 de mayo de 2011, suscrito por el regidor, Abog. José Alberto Chumacero Morales;y,

CONSIDERANDO:

Que, en Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de mayo de 2011, se consignó el Pedido del Visto, mediante el cual el regidor Abog. José Alberto Chumacero Morales, al amparo del Art. 55º del Reglamento Interno del Concejo, solicita copia fedatada del Expediente referido a la conciliación entre esta Municipalidad – Procuraduría y el Consorcio La Arena, referente a la Obra del Jr. Arena y otras calles de la Urbanización Santa Ana y Petroleros;

Que, sometido a consideración del pleno el pedido del regidor Abog. José Alberto Chumacero Morales, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Pedido Nº 001-2011-CT/MPP, de fecha 12 de mayo de 2011, presentado por el regidor, Abog. José Alberto Chumacero Morales.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA